COMISIÓN INTERSECTORIAL DE PARTICIPACIÓN – CIP
ACTA NO. 02 DE 2024
I SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 22 de marzo del 2024.
HORA: 8:00 a.m.
LUGAR: Virtual – Plataforma Teams.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Eduardo Andrés Garzón Torres	Subsecretario de Gestión Local	Secretaría Distrital de Gobierno	X		Delegado
Liliana Caballero Durán	Secretaria General	Secretaría General		X	No hay delegación
Patricia Ochoa Restrepo	Jefe de Oficina de Atención al Ciudadano	Secretaría Distrital de Hacienda	X		Delegada
Juan Carlos Prieto García	Jefe de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad	Secretaría Distrital de Planeación	X		Delegado
María del Pilar López Uribe	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		X	No hay delegación
Carlos Iván García Suárez	Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales	Secretaría Distrital de Educación	X		Delegado
María Fernanda Torres	Directora de Participación Social y gestión Territorial	Secretaría Distrital de Salud	X		Delegada
Myriam Stella Cantor González	Asesora de Despacho	Secretaría Distrital de Integración Social	X		Delegada
Andrés Felipe Jara Moreno	Directo de Asuntos Locales y Participación - DALP	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte		X	Delegado
Alix Montes Arroyo	Jefe Oficina de Participación Educación y Localidades	Secretaría Distrital de Ambiente	X		Delegada
Juan David Villamarín	Jefe de Oficina de Gestión Social	Secretaría Distrital de Movilidad	X		Delegado
José Luis Aldana Romero	Subdirector de Participación y Relaciones con la Comunidad	Secretaría Distrital del Hábitat	X		Delegado

Ivone Paola Lara Rocha	Directora de Territorialización de Derechos y Participación	Secretaría Distrital de la Mujer	X		Delegada
Hernán López Ayala	Director de Prevención y Cultura Ciudadana	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		Delegado
Sady Luz Casilla Urango	Subdirectora de Promoción de la Participación	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	X		Delegada

SECRETARÍA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
Sady Luz Casilla Urango	Subdirectora de Promoción de la Participación	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Dionne Alexandra Cruz Arenas	Funcionaria o Contratista	Veeduría Distrital	X		Delegada

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Si	No	
Diego Ricardo Fonnegra asiste	Contratista o Funcionario	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Luisa Fernanda Pinzón Gamboa	Contratista o Funcionario	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC	X		
Diego Alejandro Camacho Escamilla	Contratista o Funcionario	Secretaría Distrital de Planeación	X		
Paola Duarte Álvarez	Contratista o Funcionario	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Diana Margarita Romero Narváez	Contratista o Funcionario	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Edwin Javier Ariza Vargas	Contratista o Funcionario	Secretaría Distrital de Ambiente	X		
José Franck Machado	Contratista o Funcionario	Secretaría Distrital del Hábitat	X		
Yesica Daniela Liscano Pinzón	Contratista o Funcionario	Secretaría Distrital de Salud	X		
Juana Caycedo	Contratista o Funcionario	Secretaría Distrital de Gobierno	X		

Marcela Enciso Gaitán	Contratista o Funcionario	Secretaría Distrital de la Mujer	X		
Helena Bermúdez Arciniegas	Contratista o Funcionario	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Alba Milena Romero Sanabria	Contratista o Funcionario	Secretaría Distrital de Educación	X		
Yenifer Viracachá Plazas	Contratista o Funcionario	Secretaría Distrital de Gobierno	X		
Betty Jazmín Puentes Puentes	Contratista o Funcionario	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC	X		

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quorum.
2. Construcción y aprobación del Plan de Acción de la Comisión.
3. Aprobación de la modificación al Reglamento Interno de la Comisión.
4. Elección de los miembros de la Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión.
5. Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La sesión se realiza de manera virtual a través de la plataforma Teams en el siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDdkZDIxZjktMjFhOC00Mjg0LWJlMDMtNjBmODQwM2YxM2Uz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%220f1156f1-406d-4123-99f0-a976b835b9b6%22%2c%22Oid%22%3a%22a633c68c-9716-4817-90ed-63669c0835f6%22%7d

Saludo:

El Subsecretario de Gestión Local de la Secretaría Distrital de Gobierno Eduardo Garzón Torres, delegado para esta instancia por el Secretario Distrital de Gobierno, da apertura al espacio y agradece la presencia de los integrantes para trabajar en la construcción y aprobación del Plan de Acción de la Comisión que quedó como pendiente de la sesión ordinaria anterior.

1. **Llamado a lista y verificación del quorum:**

La secretaria técnica de la Comisión, la subdirectora de Promoción de la Participación (E) del IDPAC Sady Luz Casilla Urango, realiza lectura del orden del día, el cual no surte ninguna modificación. Posteriormente realiza el llamado a lista de los 15 miembros delegados de la Comisión, de los cuales se encuentran presentes 12 de los 15, por ende se continua con la sesión. Se encuentra presente una delegada de la Veeduría Distrital.

2. Construcción y aprobación del Plan de Acción de la Comisión:

La subdirectora de Promoción de la Participación (E) del IDPAC Sady Luz Casilla Urango, expone la propuesta del Plan de Acción de la Comisión que realizó el IDPAC y la Secretaría Distrital de Gobierno, de la siguiente manera:

FUNCIÓN DE LA CIP	ESTRATEGIA DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN	ACTIVIDADES - TAREA (SUMATORIA DE ACCIONES QUE PERMITEN CUMPLIR LA CATEGORÍA - PRODUCTO)	
Articular acciones y estrategias para la implementación de la Política Pública de Participación Ciudadana Incidente y del Sistema Distrital de Participación, y velar por su funcionamiento.	Coordinación	1	Realizar 4 sesiones ordinarias de la Comisión Intersectorial de Participación - CIP y las extraordinarias requeridas, de acuerdo con la normatividad establecida.
		2	Desarrollar las actividades contempladas en el Plan de socialización y seguimiento a la Política Pública de Participación Incidente y Reforma Sistema Distrital de Participación.
Coordinar, articular, orientar y concertar las acciones de las entidades distritales en materia de promoción de la participación y fortalecimiento de la sociedad civil y sus organizaciones sociales.	Coordinación	3	Construir, aprobar y ejecutar Plan de Acción de la Comisión - 2024.
		4	Construir, aprobar, y socializar los lineamientos para el funcionamiento de las Comisiones Locales Intersectoriales de Participación – CLIP.
		5	Realizar y difundir el cronograma de la Semana Distrital de la Participación.
		6	Construir un lineamiento técnico para elaborar metas

			o acciones en el Plan de Desarrollo o en los Planes de Desarrollo Locales en materia de participación ciudadana.
Generar mecanismos para la ejecución concertada de la política de racionalización de la oferta pública de programas y ámbitos de promoción de la participación, de la sociedad civil y sus organizaciones sociales y de priorización de las intervenciones tanto sectoriales como territoriales.	Divulgación y comunicación	8	Generar espacios de socialización de la oferta de servicios institucionales de cada entidad, en relación con las estrategias del Sistema Distrital de Participación y de la Política Pública de Participación Incidente.
Realizar el seguimiento de las acciones de articulación adoptadas en la Comisión, para la gestión de la política de participación del Distrito Capital.	Coordinación	9	Realizar el seguimiento y socialización al cumplimiento del Plan de Acción de la Política Pública de Participación Incidente, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 477 de 2023.
Gestionar espacios de participación ciudadana en la orientación del gasto público distrital.	Promoción e innovación	10	Realizar asesorías técnicas con los miembros de la Comisión, en temas de planeación participativa y/o presupuestos participativos.
Coordinar las acciones para la participación de las organizaciones comunitarias no gubernamentales y en general del sector privado, en las fases de prevención, mitigación y atención de calamidades,	Gobernanza colaborativa	11	ACTIVIDAD PENDIENTE - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE/ IDIGER

desastres y emergencias.			
Hacer seguimiento y presentar recomendaciones sobre la garantía y ejecución de las condiciones para la participación en los diferentes subsistemas de participación territoriales y sectoriales.	Coordinación	12	Realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las funciones de las Comisiones Locales Intersectoriales de Participación - CLIP, en el desarrollo de las sesiones mensuales y avances del Plan de Acción.
Evaluar la efectividad del funcionamiento del Sistema Distrital y local de participación y de los subsistemas sectoriales y poblacionales con el objeto de realizar recomendaciones que garanticen el eficaz ejercicio de la participación en condiciones de igualdad, no discriminación y libre de violencias.	Información y gestión del conocimiento	13	Elaborar y socializar documentos de producción estadística, espacial, cualitativa, y etnográfica sobre la participación ciudadana, a través del Observatorio de la Participación.
Presentar recomendaciones sobre la calidad y pertinencia de la información difundida sobre la gestión en materia de garantía del derecho a la participación por parte de las entidades locales y distritales.	Información y gestión del conocimiento	14	Desarrollar una sesión en donde se presenten las recomendaciones emitidas por los miembros de la Comisión sobre la calidad y pertinencia de la información difundida en materia de participación ciudadana, de acuerdo con los informes emitidos por el Observatorio de la Participación.

Juan Carlos Prieto jefe de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad de la Secretaría Distrital de Planeación propone adicionar una actividad en el Plan de Acción de la CIP en relación a las funciones y acciones que debe desarrollar la subcomisión para hacer el seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial POT, la

cual se creó el año pasado en la última sesión ordinaria de la CIP. Esto, en tanto que el Decreto 599 de 2023, en su artículo 6º, establece que durante cada vigencia la Secretaría Distrital de Planeación en compañía de la Secretaría General, la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital Ambiente, la Secretaría Distrital del Hábitat, la Secretaría Distrital de la Mujer, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, la Secretaría Distrital de Movilidad, y la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, deben desarrollar el seguimiento al POT.

Juan David Villamarín, jefe de la Oficina de Gestión Social de la Secretaría Distrital de Movilidad, pregunta si en la subcomisión deben asistir delegados del nivel directivo y manifiesta que están trabajando en un ejercicio de depuración de los espacios de Comisiones, en tanto que están muy saturados, y hace un llamado a revisar dichos espacios.

Dionne Alexandra Cruz Arenas, delegada de la Veeduría Distrital pregunta sobre el porqué no se extendió la invitación a la sesión a las demás entidades del distrito que no son miembros permanentes de la CIP. Sobre esto, el IDPAC hace la claridad que el Decreto del Sistema Distrital de Participación y el Reglamento Interno de la Comisión establece que solo 14 secretarías y el IDPAC son miembros permanentes de la Comisión con voz y voto en el espacio, y por común acuerdo con la presidencia de la CIP, se ha decidido que a las sesiones solo se convocarán a los miembros permanentes, pero que cuando se vayan a tratar temas específicos que involucren la labor de otras entidades del distrito, serán invitados a la sesión correspondiente.

Seguido de esto, la secretaría técnica de la CIP propone enviar por correo electrónico la matriz del Plan de Acción que se expuso a todos los delegados y delegadas, para que en plazo de 05 días hábiles, realicen revisión y ajustes al Plan de Acción y luego se realice la votación y aprobación vía correo electrónico. Se somete a votación esta propuesta con los 12 miembros permanentes presentes, en donde todos votan a favor y por ende se aprueba este mecanismo de revisión del Plan de Acción. La votación se realizó de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Entidad	VOTA	
			Si	No
Eduardo Andrés Garzón Torres	Subsecretario de Gestión Local	Secretaría Distrital de Gobierno	X	
Patricia Ochoa Restrepo	Jefe de Oficina de Atención al Ciudadano	Secretaría Distrital de Hacienda	X	
Juan Carlos Prieto García	Jefe de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad	Secretaría Distrital de Planeación	X	
Carlos Iván García Suárez	Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales	Secretaría Distrital de Educación	X	
María Fernanda Torres	Directora de Participación Social y gestión Territorial	Secretaría Distrital de Salud	X	

Myriam Stella Cantor González	Asesora de Despacho	Secretaría Distrital de Integración Social	X	
Alix Montes Arroyo	Jefe Oficina de Participación Educación y Localidades	Secretaría Distrital de Ambiente	X	
Juan David Villamarín	Jefe de Oficina de Gestión Social	Secretaría Distrital de Movilidad	X	
José Luis Aldana Romero	Subdirector de Participación y Relaciones con la Comunidad	Secretaría Distrital del Hábitat	X	
Ivone Paola Lara Rocha	Directora de Territorialización de Derechos y Participación	Secretaría Distrital de la Mujer	X	
Hernán López Ayala	Director de Prevención y Cultura Ciudadana	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X	
Sady Luz Casilla Urango	Subdirectora de Promoción de la Participación	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	X	

3. Aprobación de la modificación al Reglamento Interno de la Comisión:

La subdirectora de Promoción de la Participación (E) del IDPAC Sady Luz Casilla Urango, da paso a la profesional de la Subdirección de Promoción del IDPAC, Luisa Fernanda Pinzón Gamboa, quien expone las siguientes modificaciones que se deben realizar al Reglamento Interno de la CIP, con la finalidad de armonizarlo con el nuevo Sistema Distrital de Participación (Decreto 606 de 2023) y con la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Las modificaciones son las siguientes:

ARTICULADO	ACTUAL	NUEVO	JUSTIFICACIÓN
Considerando	Facultades conferidas por el Decreto 448 de 2007.	Facultades conferidas por el Decreto 606 de 2023.	El Decreto 448 de 2007 fue derogado por el Decreto 606 de 2023.
Artículo 1	Adopta el Reglamento Interno.	Adopta y modifica el Reglamento Interno.	El nuevo Acuerdo modifica el anterior.
Artículo 2 y 3	Objeto y funciones según el Decreto 448 de 2007.	Objeto y funciones según el Decreto 606 de 2023.	Se modifica el objeto y funciones según el nuevo Decreto.
Artículo 4	16 integrantes permanentes.	15 integrantes permanentes.	Se armonizan los integrantes según el artículo 11 del Decreto Distrital 546 de 2007.

Artículo 6	Invitados permanentes.	Veeduría Distrital como invitada permanente con voz pero sin voto.	Se adiciona un parágrafo para que la Veeduría Distrital sea invitada permanente.
Parágrafos Artículo 7	Objetivo de la Presidencia y funciones de la Secretaría Técnica	Objetivo y Funciones de la Presidencia y Secretaría Técnica armonizadas con la Resolución 233 de 2018.	Armonizar funciones y objetivo con la Resolución 233 de 2018.
Artículo 8	Equipos de trabajo.	Equipos de trabajo (CLIP).	Se armoniza la CLIP con lo establecido en el nuevo Decreto 606 de 2023.
Artículo 9	Sesiones presenciales y virtuales con dos tiempos diferentes de convocatoria.	Sesiones con un solo tiempo de convocatoria.	Armonización de los tiempos de Convocatoria de las sesiones.
Artículo 13	Decisiones se votarán por mayoría simple.	Decisiones se votarán por mayoría simple, cuando este conformado el quorum.	Se adiciona la conformación del quorum.
Artículo 16	Vigencia del Acuerdo.	Vigencia del nuevo Acuerdo y derogatorias.	Se deroga el actual Acuerdo y entra en vigencia el nuevo.

la secretaría técnica de la CIP propone enviar por correo electrónico el proyecto de acuerdo que se expuso a todos los delegados y delegadas, para que en plazo de 05 días hábiles, realicen revisión y ajustes sobre el nuevo Reglamento Interno y luego se realice la votación y aprobación vía correo electrónico. Se somete a votación esta propuesta con los 12 miembros permanentes presentes, en donde todos votan a favor y por ende se aprueba este mecanismo de revisión del nuevo Reglamento Interno. La votación se realizó de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Entidad	VOTA	
			Si	No
Eduardo Andrés Garzón Torres	Subsecretario de Gestión Local	Secretaría Distrital de Gobierno	X	
Patricia Ochoa Restrepo	Jefe de Oficina de Atención al Ciudadano	Secretaría Distrital de Hacienda	X	
Juan Carlos Prieto García	Jefe de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad	Secretaría Distrital de Planeación	X	
Carlos Iván García Suárez	Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales	Secretaría Distrital de Educación	X	

María Fernanda Torres	Directora de Participación Social y gestión Territorial	Secretaría Distrital de Salud	X	
Myriam Stella Cantor González	Asesora de Despacho	Secretaría Distrital de Integración Social	X	
Alix Montes Arroyo	Jefe Oficina de Participación Educación y Localidades	Secretaría Distrital de Ambiente	X	
Juan David Villamarín	Jefe de Oficina de Gestión Social	Secretaría Distrital de Movilidad	X	
José Luis Aldana Romero	Subdirector de Participación y Relaciones con la Comunidad	Secretaría Distrital del Hábitat	X	
Ivone Paola Lara Rocha	Directora de Territorialización de Derechos y Participación	Secretaría Distrital de la Mujer	X	
Hernán López Ayala	Director de Prevención y Cultura Ciudadana	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X	
Sady Luz Casilla Urango	Subdirectora de Promoción de la Participación	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	X	

4. **Elección de los miembros de la Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión:**

La subdirectora de Promoción de la Participación (E) del IDPAC Sady Luz Casilla Urango, informa que se debe definir en esta sesión la Unidad Técnica de Apoyo - UTA, de la Comisión Intersectorial de Participación. Por reglamento deben ser 05 integrantes de los cuales la Secretaría Distrital de Gobierno y el IDPAC son obligatorios, por lo tanto, se deben postular otros 03 integrantes. Anteriormente los miembros eran:

- Secretaría Distrital de Planeación.
- Secretaría Distrital de la Mujer.
- Secretaría Distrital de Salud.

La Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Salud, se postulan para continuar como miembros de la Unidad y la Secretaría Distrital de Hábitat se postula como nuevo miembro de la UTA, en tanto la Secretaría Distrital de la Mujer no continua. En ese orden de ideas, se somete a votación y elección los tres miembros faltantes de la Unidad Técnica de Apoyo, con los 12 miembros permanentes de la Comisión presentes, en donde todos votan a favor. La votación se realizó de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Entidad	VOTA	
			Si	No
Eduardo Andrés Garzón Torres	Subsecretario de Gestión Local	Secretaría Distrital de Gobierno	X	
Patricia Ochoa Restrepo	Jefe de Oficina de Atención al Ciudadano	Secretaría Distrital de Hacienda	X	
Juan Carlos Prieto García	Jefe de la Oficina de Participación y Diálogo de Ciudad	Secretaría Distrital de Planeación	X	
Carlos Iván García Suárez	Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales	Secretaría Distrital de Educación	X	
María Fernanda Torres	Directora de Participación Social y gestión Territorial	Secretaría Distrital de Salud	X	
Myriam Stella Cantor González	Asesora de Despacho	Secretaría Distrital de Integración Social	X	
Alix Montes Arroyo	Jefe Oficina de Participación Educación y Localidades	Secretaría Distrital de Ambiente	X	
Juan David Villamarín	Jefe de Oficina de Gestión Social	Secretaría Distrital de Movilidad	X	
José Luis Aldana Romero	Subdirector de Participación y Relaciones con la Comunidad	Secretaría Distrital del Hábitat	X	
Ivone Paola Lara Rocha	Directora de Territorialización de Derechos y Participación	Secretaría Distrital de la Mujer	X	
Hernán López Ayala	Director de Prevención y Cultura Ciudadana	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X	
Sady Luz Casilla Urango	Subdirectora de Promoción de la Participación	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	X	

Por tal motivo la Unidad Técnica de Apoyo de la Comisión Intersectorial de Participación queda conformada de la siguiente manera:

1. Secretaría Distrital de Gobierno.
2. Secretaría Distrital de Planeación.
3. Secretaría Distrital de Hábitat
4. Secretaría Distrital de Salud.
5. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.

4. Varios:

No se presenta ningún varios por parte de los miembros de la Comisión y la secretaría técnica les recuerda a las entidades que no han enviado el oficio de delegación, allegarlo al correo subdireccionpromocion@participacionbogota.gov.co .

Se da cierre a la sesión.

COMPROMISOS DE LA SESIÓN:

	Compromiso	Entidad	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar por correo electrónico los documentos del Plan de Acción y Reglamento Interno a los miembros de la Comisión para revisión y ajustes.	IDPAC	22 marzo 2024
2	Revisión y ajustes de los documentos del Plan de Acción y Reglamento Interno	Todas las entidades	03 abril 2024
3	Apertura de la aprobación y votación del Plan de Acción y Reglamento Interno.	IDPAC	04 abril del 2024

En constancia firman:

EDUARDO ANDRÉS GARZÓN TORRES Subsecretario de Gestión Local Secretaría Distrital de Gobierno Presidente de la CIP	**SADY LUZ CASILLA URANGO** Subdirectora de Promoción de la Participación (E) Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC Secretaria técnico de la CIP

Elaboro: Luisa Fernanda Pinzón Gamboa – Contratista SPP.
Revisó y aprobó: Sady Luz Casilla URango – Subdirectora de Promoción de la Participación (E).
Eduardo Andrés Garzón Torres – Subsecretario de Gestión Local.